

EL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA VULNERA LA LEGALIDAD Y QUEBRANTA LA LEGÍTIMA REPRESENTACIÓN DE LAS ORGANIZACIONES SINDICALES AL RESTRINGIR SU ACCESO A LOS ÓRGANOS DE SEGURIDAD Y SALUD.

Desde la FEDERACIÓN DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA (FAC-USO ANDALUCÍA), denunciamos la inaceptable obstaculización y veto del legítimo sistema legal de representación democrática sindical llevada a cabo por el Gobierno de la Junta de Andalucía en sus órganos de seguridad y salud laboral.

En este tiempo hostil, donde el control de la seguridad y salud laboral resulta un elemento de fiscalización vital para la defensa de los trabajadores, desde FAC-USO ANDALUCÍA, instamos al Gobierno de la Junta de Andalucía a que proceda a reconstituir los comités de seguridad y salud provinciales en todos los ámbitos sectoriales que forman parte de la Administración andaluza (Justicia, Administración General y Educación) respetando el principio democrático de representación sindical derivado de los correspondientes resultados electorales, esto es, una representación fundamentada en las urnas por parte de los colectivos de trabajadores y conforme a lo dispuesto en la normativa legal.

Desde una clara arbitrariedad, ya sea por interés, negligencia o ambas cosas, las provincias de Cádiz y Sevilla, por ejemplo, sufren en el ámbito de la Administración de Justicia el atropello institucional derivado de consentir la presencia en los órganos de seguridad y salud laboral de la Junta de Andalucía de delegados de prevención que no han sido respaldados como delegados de personal por el correspondiente colectivo de funcionarios en las últimas elecciones sindicales.

Así, la vergonzosa connivencia del actual Gobierno de la Junta de Andalucía con los intereses de los sindicatos beneficiados (UGT, CCOO y CSIF) sortea el principio de legalidad de la Ley 31/1995, de Prevención de Riesgos Laborales, desde la que se dispone que “los delegados de prevención serán designados por y entre los representantes del personal”, defendiendo, por tanto, desde la complicidad, una situación ilegal apuntalada en un acuerdo dictado por el Consejo de Gobierno el 8 de abril de 2014 por parte del anterior ejecutivo del PSOE (acuerdo cuya nulidad, dicho sea de paso, ya ha sido declarada por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía) y desde el que se contraviene la citada Ley de Prevención de Riesgos Laborales al otorgar, de facto, presencias automáticas, sistémicas y arbitrarias en sus órganos de seguridad y salud laboral, todo ello sin tomar en consideración, tal y como exige la legislación vigente, la correspondiente y democrática representatividad electoral. Esta práctica supone que la Junta de Andalucía veta o restringe el acceso a sus órganos de seguridad y salud laboral a organizaciones sindicales que legalmente deberían contar en dichos foros con voz y voto, y todo ello sin dejar de referir que tales órganos resultan cruciales para garantizar la salud de los trabajadores frente a los riesgos que de su trabajo se derivan, tanto más, en esta época convulsa donde la pandemia ha provocado tantos estragos en los centros de trabajo.

Desde FAC-USO ANDALUCÍA, seguiremos denunciado cada arbitrariedad institucional que suponga una caprichosa, interesada o prevaricadora injerencia ilegal en la legítima representación sindical dimanante de los principios democráticos de los colectivos laborales que defendemos y representamos, tanto más cuando dichas prácticas se lleven a cabo con el fin de beneficiar al margen del respaldo electoral a los sindicatos de siempre (CSIF, UGT y CCOO) otorgándoles por esta vía lo que no obtienen desde las urnas.

27 de Noviembre de 2020

FAC-USO ANDALUCÍA
Javier Toro, 686184910,
Enrique Tinoco, 690278111